



FIRMADO POR:

EL ALCALDE  
PEDRO JIMÉNEZ SORIANO

## SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

En el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de la Recueja, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintiséis de septiembre de 2017, previamente convocados y notificados al efecto todos los miembros de la Corporación del orden del día; se constituye el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y Pública, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Jimenez Soriano, y con la asistencia de los miembros que a continuación se relacionan.

### ASISTENTES

#### Alcalde – Presidente.

Don Pedro Jiménez Soriano.

#### Concejales Presentes.

Don José María Trueba Duro.

Doña Antonia González Pardo.

Doña Lourdes Jiménez Conejero.

Dña. María Llanos Haya López.

Dña. Isabel Sáez Ortega.

Don Julio Haya Monteagudo.

#### Sr. Secretario.

D. José Montero Larrey

### ORDEN DEL DÍA

#### 1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL 20 DE JUNIO DE 2017.

Diose lectura del acta, en borrador, de la Sesión anterior celebrada el pasado día veinte de junio de 2017, que se aprueba por Unanimidad de los asistentes, sin modificación alguna.

#### 2.- CAMBIO DE TITULARIDAD CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE PISTA MUNICIPAL.

Por el Sr. Secretario se da cuenta a los miembros de la Corporación del escrito remitido por Don Francisco Praxedes Pérez Jimenez, por medio del cual nos comunica la constitución de la Comunidad de Bienes PRAXAGUS C.B., cuya actividad es la de Café Bar y Hostelería en General.

Y nos solicita al efecto, que el contrato que tiene suscrito a su nombre, se cambien como titularidad a nombre de dicha Comunidad de Bienes, a los efectos oportunos.

Por lo cual y una vez enterados y por unanimidad de los presentes se acuerda proceder al cambio de titularidad en el contrato de Arrendamiento de Instalaciones de la Pista Municipal, desde esta fecha y hasta su finalización que será el 31 de Diciembre de 2021.

#### 3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de las Resoluciones, de esta Alcaldía desde el último pleno celebrado, indicando que la Resolución núm. 41 no existe, pero por un error informativo en el programa de Resoluciones se dio numeración a un documento distinto.

Siendo el resto de Resoluciones las siguientes:

#### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NUMERO 42/2017

Vistas la relación de facturas, que a continuación se detallan, presentadas en este Ayuntamiento, derivadas de compromisos de gastos, legalmente adquiridos, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 166.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, **VENGO A RESOLVER,**

PRIMERO.- La aprobación de las siguientes facturas:



FIRMADO POR:

SECRETARIO  
JOSÉ MONTERO LARREY



**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DEL 26/09/2017 - AYUNTAMIENTO DE LA RECUEJA -**  
**Cod.332486 - 29/09/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
isxlotzCyUDVjD5a7Pz  
AYjIW/zuNh16ZAJY3  
ZTWxrh0=

Código seguro de verificación: P4L7E4-C3AKEHQY

Pág. 1 de 13



FIRMADO POR:

EL ALCALDE  
PEDRO JIMÉNEZ SORIANO

FIRMADO POR:

SECRETARIO  
JOSÉ MONTERO LARREY

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
Doroteo Alcahut Jiménez	74506098J	Nómina mayo/17 del Plan Extraord./16	825,65€
Trabajadores P.E.E. 2017	P0206600I	Nómina mayo/17 del Plan Extraord./17	1.761,40€
DR ARQUITECTOS, C.B.	E02431328	Honorarios de mayo 2017	326,70€
Personal del Ayuntamiento	P0206600I	Nómina mayo de 2017 y viajes	2.127,36€
Pascual Ortega Jiménez	74506069F	Malla para hueco ermita San Isidro	2,25€
Gestión Tributaria	P5200010F	Tasa por recaudación ejecutiva mayo	6,40€
Cooperat. Campo S. Miguel	F02003341	Material para obras Plan Extraordin.	82,64€
Estanislao Valero Valero	07542428S	Retirada nieve en calles con la retro	180,00€
G. Italo Iberico JOEN, SL	B02260412	Hidrolimpiadora semiprofesional	459,80€
J.Y. García Ortega	07540765P	Pago trimestral préstamo vivienda	1.197,19€
S.A.M., S.L.	E02432847	Cloración mayo, cloro/past. medición	235,35€
Extintores El Ángel, S.L.	B02202166	Revisión de extintores dependencias	102,25€
Iberdrola Comerc. U.R.	A95554630	Pago facturación eléctrica abril/17	798,55€
Iberdrola Clientes	A95758389	Pago factura eléctrica abril de clínica	42,12€
Ibañez del Rey, S.C.	J02186112	Gasolina para herramientas de trabajo	10,00€
Mercería GAMAR, C.B.	E02170736	Velcro para mosquiteras piscina	16,00€
Cons. Serv. Sociales	P5200004J	Retenciones a cta. Aportación 2017	2.062,48€
Cons. Medio Ambiente	P5200009H	Retenciones a cta. Aportación 2017	485,01€
Consortio de Consumo	P5200007B	Pago final aportación 2017	163,85€
Asoc. Desarr. Manchuela	G02161263	Aportación 2017 del Ayuntamiento	167,40€
Juan Ruiz Valiente	74511061P	Valla para la piscina	93,17€
Innotec Laboratorios	B02540565	Analíticas de agua potable en mayo	94,78€
Suministros Gómez, S.L.	B02223725	Productos para trabajos Pl. Extraord.	67,07€
Mancom. Recu-Ibañez	P0200004J	Aportación del 2º trimestre de 2017	3.025,70€
Doroteo Alcahut Jiménez	74506098J	Nómina junio/17 del Plan Extraord./16	715,56€
Trabajadores P.E.E. 2017	P0206600I	Nómina junio/17 del Plan Extraord./17	3.302,60€
DR ARQUITECTOS, C.B.	E02431328	Honorarios de junio 2017	326,70€
Personal del Ayuntamiento	P0206600I	Nómina junio de 2017	3.337,22€
Tesor. Gral. Segur. Social	Q0219003A	Seguros Sociales de mayo 2017	2.000,65€

SEGUNDO.- Corroborar los siguientes pagos realizados mediante domiciliación bancaria

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
Informática Fuentealbilla	B02417723	Internet y telefonía del Ayto.	34,32€
Pascual Mejías Aybar	05168381M	Mantenimiento fotocopiadora	34,49€
Iberdrola Comarc. U.R.	A95554630	Fra. eléctrica del Centro Día	37,34€
Vodafone España, SAU	A80907397	Fra. telefónica de marzo de la clínica	15,00€
ORANGE	A82009812	Fra. mayo móvil Alcalde	25,58€

TERCERO.- Previamente fiscalizado por la Intervención, dese cuenta a la Tesorería de este Ayuntamiento, para que proceda a la expedición de la orden de pago, de acuerdo, con el plan de disposición de fondos de esta Entidad.

CUARTO.- Dese cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 30 de junio de 2017

EL ALCALDE

Ante mí

EL SECRETARIO



**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DEL 26/09/2017 - AYUNTAMIENTO DE LA RECUEJA -**  
**Cod.332486 - 29/09/2017**

Hash SHA256:  
isxlctzCyUDVjD5a7Pz  
AYjIW/zuNh16ZAJY3  
ZTWxrh0=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://admin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4L7E4-C3AKEHQY

Pág. 2 de 13



FIRMADO POR:

EL ALCALDE  
PEDRO JIMÉNEZ SORIANO



FIRMADO POR:

SECRETARIO  
JOSÉ MONTERO LARREY

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº: 43/2017, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras consistentes en arreglo y embellecimiento de fachada en el inmueble sito en Travesía Barranco, nº:9 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE <b>JOSE CASTILLO GARRIDO</b>	C.I.F <b>30061649M</b>
DOMICILIO <b>Travesía Barranco, nº:9 de La Recueja (Albacete)</b>	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	<b>550,00€</b>
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	<b>11,00€</b>
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 5 días	<b>1,50€</b>
D) TOTALES .....	<b>12,50€</b>
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----
F) RESULTADO (D- E)	<b>12,50€</b>

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 7 de julio de 2017

EL ALCALDE

Ante mí: EL SECRETARIO

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº: 44/2017, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras consistentes en colocación de terraza, instalación de barandilla, reforma de barbacoa y reparación de medianera, realizando además colocación de lámina impermeabilizante, aliviaderos en terraza, puntos de electricidad y ducha, en el inmueble sito en Travesía Barranco, nº:18 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE <b>ASTERIO JAVIER SALAS NOGUERÓN</b>	C.I.F <b>37287660Z</b>
DOMICILIO <b>Travesía Barranco, nº:18 de La Recueja (Albacete)</b>	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	<b>5.000,00€</b>
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	<b>100,00€</b>
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) --- días	----
D) TOTALES .....	<b>100,00€</b>
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----
F) RESULTADO (D- E)	<b>100,00€</b>

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 7 de julio de 2017

EL ALCALDE

Ante mí: EL SECRETARIO



**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DEL 26/09/2017 - AYUNTAMIENTO DE LA RECUEJA -**  
**Cod.332486 - 29/09/2017**

Hash SHA256:  
isxltctCyUDVjD5a7Pz  
AYjIW/zuNh16ZAJY3  
ZTWxrh0=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4L7E4-C3AKEHQY

Pág. 3 de 13



FIRMADO POR:

EL ALCALDE  
PEDRO JIMÉNEZ SORIANO



FIRMADO POR:

SECRETARIO  
JOSÉ MONTERO LARREY

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 45 /2017

#### LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION

Examinado el expediente que se instruye a instancia de Doña Braulia Valero Martinez, NIF: 74.490.743E, sobre concesión de licencia municipal de primera ocupación en la vivienda de su propiedad sita en Calle La Paz núm. 7 de La Recueja.

Visto informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, así como en los artículos 89 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Conceder la referida licencia municipal de primera ocupación para la vivienda propiedad de Doña Braulia Valero Martinez, sita en Calle La Paz núm. 7.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente decreto a los efectos de procedencia.

**TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

La Recueja, a 11 de julio de 2017

EL ALCALDE

Ante mí: EL SECRETARIO

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 46/2016

Vista la solicitud de ampliación de un año del plazo de ejecución de las obras en el inmueble sito en Plaza Constitución, número 1 de esta localidad de La Recueja, de don Francisco Monedero Castillo, NIF:05094159G.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A RESOLVER**

**PRIMERO.-** La concesión de la ampliación de un año del plazo de ejecución de las obras en el inmueble sito en Plaza Constitución, número 5 de esta localidad de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**SEGUNDO.-** Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

**TERCERO.-** De esta Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a doce de julio de dos mil diecisiete.

EL ALCALDE

Ante mí: EL SECRETARIO

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 47/2017

Vista la solicitud de licencia urbanística con registro de entrada número 378 de fecha 31/07/2017 de doña M<sup>a</sup> Carmen Gómez Fernández, NIF:47094149Q, para realizar obras de habilitación de vivienda unifamiliar, en el inmueble sito en calle Puente, n<sup>o</sup>:33 de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A RESOLVER**



**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DEL 26/09/2017 - AYUNTAMIENTO DE LA RECUEJA -**  
**Cod.332486 - 29/09/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4L7E4-C3AKEHQY

Pág. 4 de 13

Hash SHA256:  
isxltctCyUDVjD5a7Pz  
AYjW/zuNh16ZAJY3  
ZTWxrh0=



FIRMADO POR:

EL ALCALDE  
PEDRO JIMÉNEZ SORIANO

**PRIMERO.-** La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística a doña Mª Carmen Gómez Fernández, NIF:47094149Q, para realizar obras de habilitación de vivienda unifamiliar, en el inmueble sito en calle Puente, nº:33 de La Recueja **CONDICIONADO** a aportar el nombramiento de la Dirección de la Ejecución Material de la obra (arquitecto municipal), salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**SEGUNDO.-** Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar, y en ningún caso las obras podrán afectar a la estructura del inmueble.

**TERCERO.-** Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

**CUARTO.-** De esta Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 4 de agosto de dos mil diecisiete.

EL ALCALDE

Ante mí: EL SECRETARIO

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 48/2017

Vista la solicitud de licencia urbanística con registro de entrada número 354 de fecha 28/07/2017 de doña Nieves González González, NIF:05143803Z, para realizar obras de reforma interior y tirar un tabique para agrandar el comedor, en el inmueble sito en Diseminado El Barrio, nº:6 de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A RESOLVER**

**PRIMERO.-** La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística a doña Nieves González González, NIF:05143803Z, para realizar obras de reforma interior y tirar un tabique para agrandar el comedor, en el inmueble sito en Diseminado El Barrio, nº:6 de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**SEGUNDO.-** Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar, y en ningún caso las obras podrán afectar a la estructura del inmueble.

**TERCERO.-** Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

**CUARTO.-** De esta Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 4 de agosto de dos mil diecisiete.

EL ALCALDE

Ante mí: EL SECRETARIO

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 49/2017

Vista la solicitud de licencia urbanística con registro de entrada número 364 de fecha 28/07/2017 de don Pedro Jiménez Soriano, NIF:05107672Q, para realizar obras de cambiar la bañera por ducha en el inmueble sito en calle Molino, nº:25 de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A RESOLVER**

**PRIMERO.-** La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística a don Pedro Jiménez Soriano, NIF:05107672Q, para realizar obras de cambiar la bañera por ducha en el inmueble sito en calle Molino, nº:25 de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.



FIRMADO POR:

SECRETARIO  
JOSÉ MONTERO LARREY



**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DEL 26/09/2017 - AYUNTAMIENTO DE LA RECUEJA -  
Cod.332486 - 29/09/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
isxltzCyUDVjD5a7Pz  
AYjIW/zuNh16ZAJY3  
ZTWxrh0=

Código seguro de verificación: P4L7E4-C3AKEHQY

Pág. 5 de 13



FIRMADO POR:

EL ALCALDE  
PEDRO JIMÉNEZ SORIANO

**SEGUNDO.-** Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar, y en ningún caso las obras podrán afectar a la estructura del inmueble.

**TERCERO.-** Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

**CUARTO.-** De esta Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 4 de agosto de dos mil diecisiete.

EL ALCALDE

Ante mí: EL SECRETARIO

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 50/2017

Vista la solicitud de licencia urbanística con registro de entrada número 355 de fecha 24/07/2017 de don Juan José Monedero Torres, NIF:05099767T, para realizar obras de cambiar dos puertas en el inmueble sito en calle Murillo, nº:2 de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A**

**RESOLVER**

**PRIMERO.-** La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística a don Juan José Monedero Torres, NIF:05099767T, para realizar obras de cambiar dos puertas en el inmueble sito en calle Murillo, nº:2 de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**SEGUNDO.-** Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar, y en ningún caso las obras podrán afectar a la estructura del inmueble.

**TERCERO.-** Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

**CUARTO.-** De esta Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 4 de agosto de dos mil diecisiete.

EL ALCALDE

Ante mí: EL SECRETARIO

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA NÚMERO 51/2017

Recibido el día 04/08/2017 el escrito de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Albacete en el que se comunica a este Ayuntamiento que ha quedado abierta la convocatoria de solicitud de subvenciones para la contratación de trabajadores desempleados en obras afectadas al Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas (ampliación) 2017, inicialmente por importe de 3.413,25€ para la contratación de un trabajador durante tres meses y teniendo como fecha límite para la presentación de Memorias aprobadas el día 25 de agosto de 2017, esta Alcaldía DECRETA lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar la Memoria de Adecuación de Espacios Públicos, Zonas Deportivas y Recreativas, por importe de 4.163,25€ que incluye la contratación de un trabajador durante tres meses.

**SEGUNDO.-** Que la subvención que se solicita de 3.413,25€ aportada por el Servicio Público de Empleo Estatal en un 100%, se destine a pagar los costes salariales de los trabajadores desempleados que se contraten.

**TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja a veintidós de agosto de dos mil diecisiete.

EL ALCALDE

Ante mí: EL SECRETARIO

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 52/2017

Conocidas la asignaciones de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Albacete, por importe de 3.413,25€ para la contratación de un trabajador desempleado con cargo al Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas 2017 y de 3.413,25€ en ampliación de 2017



FIRMADO POR:

SECRETARIO  
JOSÉ MONTERO LARREY



**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DEL 26/09/2017 - AYUNTAMIENTO DE LA RECUEJA -**  
**Cod.332486 - 29/09/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
isxlctzCyUDVjD5a7Pz  
AYjW/zuNh16ZAJY3  
ZTWxrh0=

Código seguro de verificación: P4L7E4-C3AKEHQY

Pág. 6 de 13



FIRMADO POR:

EL ALCALDE  
PEDRO JIMÉNEZ SORIANO

para la contratación de otro trabajador desempleado, por un periodo de tres meses cada uno de ellos, tengo a bien dictar la siguiente **RESOLUCIÓN:**

**Primero.-** Aprobar la convocatoria y las bases que han de regir la misma para la contratación de DOS trabajadores que realizarán los proyectos aprobados del Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas 2017 y Ampliación, en La Recueja.

**Segundo.-** La convocatoria, juntamente con las bases, se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, desde el 23 de agosto hasta el 3 de septiembre, ambos inclusive, procediéndose los correspondientes efectos administrativos desde la fecha de exposición en dicho tablón del preceptivo anuncio.

**Tercero.-** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En La Recueja, a 22 de agosto de 2017

EL ALCALDE

Ante mí: EL SECRETARIO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NUMERO 53/2017

En LA RECUEJA a 22 de Agosto de 2017

La MANCOMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA, va a solicitar para los Ayuntamientos que resulten interesados, las ayudas establecidas por el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital en el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio (BOE nº 144 de fecha 17 de junio de 2017), para la realización de proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 .

El Ayuntamiento de La Recueja, está interesado en acogerse a estas subvenciones para la mejora energética en los edificios municipales siguientes:

- 1.- Centro Social Polivalente.
- 2.- Casa Consistorial.
- 3.- Consultorio Médico Local.
- 4.- Colegio Público Local.
- 5.- Bomba para captación agua potable a la población

Dado que para la solicitud de las ayudas establecidas en el R.D citado es necesario elaborar una memoria técnica y otra documentación anexa, que ha de presentarse al Ministerio de manera conjunta para conseguir la cuantía mínima que exige el RD 616.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 de la Ley de Bases de régimen local esta Alcaldía en el uso de sus funciones,

RESUELVE:

PRIMERO.- Delegar en la MANCOMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA la elaboración conjunta de la Memoria y del resto de la documentación necesaria para la solicitud de las ayudas referidas en esta Resolución.

SEGUNDO.- Comprometerse al pago de la cuantía que proporcionalmente le corresponda.

EL ALCALDE

Ante mí: EL SECRETARIO

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°:54/2017, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras consistentes en cambiar dos puertas rotas en el inmueble sito en calle Murillo, nº:2 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE <b>JUAN JOSÉ MONEDERO TORRES</b>	C.I.F <b>05099767T</b>
DOMICILIO <b>Calle Murillo, nº:2 de La Recueja (Albacete)</b>	



**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DEL 26/09/2017 - AYUNTAMIENTO DE LA RECUEJA -**  
**Cod.332486 - 29/09/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4L7E4-C3AKEHQY

Hash SHA256:  
isxltzCyUDVjD5a7Pz  
AYjW/zuNh16ZAJY3  
ZTWxrh0=

Pág. 7 de 13



FIRMADO POR:

EL ALCALDE  
PEDRO JIMÉNEZ SORIANO

LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	100,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	2,00€
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) --- días	----
D) TOTALES .....	2,00€
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----
F) RESULTADO (D- E)	2,00€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 23 de agosto de 2017

EL ALCALDE

Ante mí: EL SECRETARIO

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°:55/2017, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras consistentes en cambio de chapado y piso en el inmueble sito en Travesía Barranco, n°:10 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE <b>JUAN ANTONIO SORIANO SANCHO</b>	C.I.F <b>19828215F</b>
DOMICILIO <b>Travesía Barranco, n°:10 de La Recueja (Albacete)</b>	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	4.000,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	80,00€
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 60 días	18,00€
D) TOTALES .....	98,00€
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	-----
F) RESULTADO (D- E)	98,00€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 23 de agosto de 2017

EL ALCALDE

Ante mí: EL SECRETARIO

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°:56/2017, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras consistentes en sustitución de teja por panel sándwich imitación teje en el inmueble sito en calle Olmo, n°:7 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE <b>TERESA VALERO JIMÉNEZ</b>	C.I.F <b>21610616T</b>
DOMICILIO <b>Calle Olmo, n°:7 de La Recueja (Albacete)</b>	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	1.983,75€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	39,67€



**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DEL 26/09/2017 - AYUNTAMIENTO DE LA RECUEJA -**  
**Cod.332486 - 29/09/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4L7E4-C3AKEHQY

Pág. 8 de 13

Hash SHA256:  
isxlctzCyUDVjD5a7Pz  
AYjIW/zuNh16ZAJY3  
ZTWxrh0=







FIRMADO POR:

EL ALCALDE  
PEDRO JIMÉNEZ SORIANO

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
Correos y Telégrafos	A83052407	Franquicia del Ayuntamiento	21,97€
Agencia Tributaria	Q2826000H	Retenciones de IRPF 2T/17	845,80€
Agencia Tributaria	Q2826000H	Declaración de IVA 2T/17	459,72€
GESTALBA	P5200010F	Tasa por cobranza voluntaria 1ºS/17	2.642,27€
Trabajadores P.E.E. 2017	P0206600I	Nómina julio/17 del Plan Extraordinario	3.302,60€
Tesor. Gral. Secur. Social	Q0219003A	Seguros Sociales de junio 2017	2.205,78€

SEGUNDO.- Corroborar los siguientes pagos realizados mediante domiciliación bancaria

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
Informática Fuentealbilla	B02417723	Internet y telefonía del Ayto.	34,32€
Iberdrola Comarc. U.R.	A95554630	Fra. eléctrica del Centro Día	37,34€
Vodafone España, SAU	A80907397	Fra. telefónica de marzo de la clínica	15,00€
SERCOFI	07542470B	Factura de material de oficina	88,85€
ORANGE	A82009812	Fra. mayo móvil Alcalde	30,09€
GLOBALCAJA	F45755220	Recibo trimestral del préstamo	1.222,95€

TERCERO.- Previamente fiscalizado por la Intervención, dese cuenta a la Tesorería de este Ayuntamiento, para que proceda a la expedición de la orden de pago, de acuerdo, con el plan de disposición de fondos de esta Entidad.

CUARTO.- Dese cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 31 de julio de 2017

EL ALCALDE

Ante mí: EL SECRETARIO

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 59/2017**

A los efectos de la elaboración del calendario de fiestas locales para el año 2018, por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, y ante la atribución correspondiente a este Ayuntamiento de designar dos fiestas locales, tengo a bien formular el siguiente DECRETO:

PRIMERO.- Establecer las dos fiestas locales de este Municipio para el año 2018 los siguientes días:

Día 15 de mayo

Día 21 de septiembre

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis.

EL ALCALDE

Ante mí: EL SECRETARIO

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NUMERO 60/2017**

Vistas la relación de facturas, que a continuación se detallan, presentadas en este Ayuntamiento, derivadas de compromisos de gastos, legalmente adquiridos, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 166.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, **VENGO A RESOLVER,**

PRIMERO.- La aprobación de las siguientes facturas:

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
DR ARQUITECTOS, C.B.	E02431328	Honorarios de julio 2017	326,70€
Personal del Ayuntamiento	P0206600I	Nómina julio de 2017	2.500,13€
Agustín Andújar Huerta	05142602D	Trabajos rotura agua y materiales	278,30€
S.A.M., S.L.	E02432847	Clorac. julio, analítica piscina y cloro	510,74€
Suministros Gómez, S.L.	B02223725	Material obras Plan Extraordinaio 2017	26,95€
Viento Norte S.D.C., S.L.	B02535474	Servicios de socorrismo en julio 2017	2884,02€
Eloy Pérez, S.L.	B02258671	Material obras Plan Extraordinaio 2017	395,38€
Innotec Laboratorios, S.L.	B02540565	Factura de junio de analíticas agua	94,78€

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DEL 26/09/2017 - AYUNTAMIENTO DE LA RECUEJA -  
Cod.332486 - 29/09/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4L7E4-C3AKEHQY Pág. 10 de 13

Hash SHA256:  
isxlctzCyUDVjD5a7Pz  
AYjW/zuNh16ZAJY3  
ZTWxr0=



FIRMADO POR:

EL ALCALDE  
PEDRO JIMÉNEZ SORIANO

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
Diputación Provincial		Aportación recogida perros 2015	552,68€
PANRUBIA, S.L.	B02317386	Productos limpieza del 2T/17	106,40€
Telecom CLM, S.A.	A45477122	Mantenimiento de la TDT 2T/17	392,40€
Fontanería La Pared, C.B.	E02259638	Arreglos piscina, CSP y red agua	5.099,22€
Correos y Telégrafos	A83052407	Franquicia del Ayuntamiento	4,39€
DR ARQUITECTOS, C.B.	E02431328	Honorarios de agosto 2017	326,70€
Personal del Ayuntamiento	P0206600I	Nómina agosto de 2017	2.199,27€
Tesor. Gral. Segur. Social	Q0219003A	Seguros Sociales de julio 2017	2.443,26€

SEGUNDO.- Corroborar los siguientes pagos realizados mediante domiciliación bancaria

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
Informática Fuentealbilla	B02417723	Internet y telefonía del Ayto.	45,84€
Iberdrola Comarc. U.R.	A95554630	Fra. eléctrica del Centro Día	14,44€
Vodafone España, SAU	A80907397	Fra. telefónica marzo de clínica	15,00€
ORANGE	A82009812	Fra. mayo móvil Alcalde	27,08€
Banco Santander, S.A.	A39000013	Recibo trim. préstamo pago prov.	2.497,55€

TERCERO.- Previamente fiscalizado por la Intervención, dese cuenta a la Tesorería de este Ayuntamiento, para que proceda a la expedición de la orden de pago, de acuerdo, con el plan de disposición de fondos de esta Entidad.

CUARTO.- Dese cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 31 de agosto de 2017

EL ALCALDE

Ante mí: EL SECRETARIO

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 61 /2017

Con fecha 01-09-2017 ha finalizado el plazo de presentación de instancias para la contratación de un trabajador durante tres meses con cargo P.E.E.Z.R.D 2017 y otro trabajador con cargo a la ampliación de créditos del referido plan en esta localidad de La Recueja; y como las instancias presentadas reúnen los requisitos exigidos en las bases aprobadas para la selección, tengo a bien formular la siguiente

#### RESOLUCIÓN:

**PRIMERO.-** Admitir las instancias presentadas por los siguientes solicitantes, sin quedar excluido aspirante alguno.

1. José Antonio Faus Blesa ..... NIF:52707371L
2. Adoración Conejero Ramos ..... NIF:05137092L
3. Margarita Gómez Fernández ..... NIF:47397970F
4. Antonia del Rey Gómez ..... NIF:44376476T

**SEGUNDO.-** Remitir a la Excm. Diputación Provincial de Albacete el expediente de selección para que la Comisión creada al efecto realice la selección de los trabajadores.

**TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 3 de septiembre de 2017

EL ALCALDE

Ante mí: EL SECRETARIO

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº:62/2017, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras consistentes en cambiar bañera por ducha, azulejos y sustitución de fontanería y sanitarios en el inmueble sito en calle Molino, nº:25 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE <b>PEDRO JIMÉNEZ SORIANO</b>	C.I.F <b>05107672Q</b>



**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DEL 26/09/2017 - AYUNTAMIENTO DE LA RECUEJA -**  
**Cod.332486 - 29/09/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4L7E4-C3AKEHQY Pág. 11 de 13

Hash SHA256:  
isxlctzCyUDVjD5a7Pz  
AYjIW/zuNh16ZAJY3  
ZTWxr0=



FIRMADO POR:

EL ALCALDE  
PEDRO JIMÉNEZ SORIANO

<b>DOMICILIO</b>	
<b>Calle Molino, nº:25 de La Recueja (Albacete)</b>	
<b>LIQUIDACIÓN PROVISIONAL</b>	
A) BASE IMPONIBLE	<b>1.500,00€</b>
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	<b>30,00€</b>
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales) 15 días	<b>4,50€</b>
D) TOTALES .....	<b>34,50€</b>
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	<b>-----</b>
F) RESULTADO (D- E)	<b>34,50€</b>

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 14 de septiembre de 2017

EL ALCALDE

Ante mí: EL SECRETARIO

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 63/2017**

Vista la solicitud de licencia urbanística con registro de entrada número 424 de fecha 01/09/2017 de don Santiago Martínez González, NIF:05012131V, para realizar obras de reparación y retejado de la cubierta por humedades sin afectar a estructura ni volumen en el inmueble sito en calle Molino, nº:28 de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A RESOLVER**

**PRIMERO.-** La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística a don Santiago Martínez González, NIF:05012131V, para realizar obras de reparación y retejado de la cubierta por humedades sin afectar a estructura ni volumen en el inmueble sito en calle Molino, nº:28 de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**SEGUNDO.-** Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar, y en ningún caso las obras podrán afectar a la estructura del inmueble.

**TERCERO.-** Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

**CUARTO.-** De esta Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 14 de septiembre de dos mil diecisiete.

EL ALCALDE

Ante mí: EL SECRETARIO

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 64/2017**

Vista la solicitud de licencia urbanística con registro de entrada número 400 de fecha 23/08/2017 de doña Dolores Jiménez Pérez, NIF:05110396A, para realizar obras de cambiar el suelo y ventana de una habitación en el inmueble sito en calle Olmo, nº:47 de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A RESOLVER**



FIRMADO POR:

SECRETARIO  
JOSÉ MONTERO LARREY



**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DEL 26/09/2017 - AYUNTAMIENTO DE LA RECUEJA -  
Cod.332486 - 29/09/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
isxlctzCyUDVjD5a7Pz  
AYjIW/zuNh16ZAJY3  
ZTWxrh0=



FIRMADO POR:

EL ALCALDE  
PEDRO JIMÉNEZ SORIANO

**PRIMERO.-** La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística a doña Dolores Jiménez Pérez, NIF:05110396A, para realizar obras de cambiar el suelo y ventana de una habitación en el inmueble sito en calle Olmo, nº:47 de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**SEGUNDO.-** Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar, y en ningún caso las obras podrán afectar a la estructura del inmueble.

**TERCERO.-** Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

**CUARTO.-** De esta Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 14 de septiembre de dos mil diecisiete.

EL ALCALDE

Ante mí: EL SECRETARIO

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 65/2017

Vista la propuesta de generación de créditos por ingresos en el Presupuesto del ejercicio 2017, de fecha 19 de septiembre de 2017, y el informe que sobre el asunto emite la Intervención, de conformidad con lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en las Bases de Ejecución del referido Presupuesto, RESUELVO:

a) Suplementar los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

<u>Aplicación presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Euros</u>
241.143 .....	Personal Laboral (PEEZRD) .....	2.860,00 €
459.21001 .....	Infraestructuras .....	2.500,00 €
459.21201 .....	Edificios y construcciones .....	2.330,00 €
231.46701 .....	Aportacion Cons.Serv. Sociales .....	9.000,00 €

**Suman los suplementos de crédito ..... 16.690,00€**

b) Financiar los anteriores créditos con los ingresos de naturaleza no tributaria siguientes:

<u>Aplicación presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Euros</u>
30903.....	Cementerio Municipal .....	2.100,00 €
34901 .....	Ayuda a Domicilio .....	2.000,00 €
42090.....	Otras Transferencias (PEEZRD).....	4.530,00 €
45001 .....	Plan Extraordinario Empleo.....	4.460,00 €
54100 .....	Arrendamientos .....	3.600,00 €

**Suman los ingresos que generan créditos ..... 16.690,00 €**

Dado en La Recueja, a 20 de septiembre de dos mil diecisiete.

EL ALCALDE

Ante mí: EL SECRETARIO

**4.- INFORMES DE LA ALCALDIA.** N I N G U N O .

**5.- ESCRITOS Y URGENCIAS.** N I N G U N O

**6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.** N I N G U N O

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la presente Sesión Ordinaria por la Presidencia, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe.

Vº. Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DEL 26/09/2017 - AYUNTAMIENTO DE LA RECUEJA - Cod.332486 - 29/09/2017**

Hash SHA256:  
isxltctCyUDVjD5a7Pz  
AYjIW/zuNh16ZAJY3  
ZTWxrh0=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4L7E4-C3AKEHQY Pág. 13 de 13